Resolución Núm. 12/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de febrero de 2016, sobre la Proposición No de Ley 12/2016 RGEP.816, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto:

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas fiscales necesarias con las que se consiga un abaratamiento de los alimentos sin gluten, así como a la aprobación de incentivos fiscales a las personas afectadas en el IRPF, en forma de gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten o en ayudas directas.

2. Apoyar a las asociaciones de celíacos de Madrid para impulsar acciones relacionadas con la ayuda al diagnóstico y normalización de los alimentos que estos pacientes pueden ingerir.

3. Actualización continua de listas de alimentos prohibidos y permitidos para los afectados de EC.

4. Realizar campañas específicas de información sobre esta enfermedad.

5. Fomentar la inclusión de menús específicos para afectados de EC en los establecimientos de restauración, así como en los comedores de centros sanitarios y escolares.

6. Actualizar permanentemente la lista de alimentos aptos para celíacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito en la web institucional de la Comunidad de Madrid.

7. Instar al Gobierno de la Nación a: que estudie la posibilidad de dar un tratamiento especial, asimilable al de las familias numerosas, a las familias con al menos dos enfermos celíacos; y que impulse la aprobación de medidas orientadas al cumplimiento del Reglamento de la Unión Europea sobre la declaración de alérgenos en establecimientos donde se sirven alimentos y la Directiva (UE) 41/2009, sobre la composición y etiquetado de los productos alimenticios para personas con celiaquía.

8. Implementar un sello regulador único de la Comunidad de Madrid para identificar aquellos establecimientos de restauración que ofrezcan menús aptos para celíacos.

9. Creación de la Oficina de Atención al Celíaco en centros sanitarios.

10. Potenciar la inspección y el control del cumplimiento de la normativa aplicable en el ámbito del consumo, con especial incidencia en el etiquetado, la hostelería y la restauración colectiva en centros de salud y comedores escolares, y la formación de los manipuladores de alimentos.

11. Intensificar el conocimiento de los protocolos de diagnóstico vigentes entre el personal sanitario, tanto de atención primaria como de hospitalaria.

12. Avanzar en la confección de un mapa epidemiológico de pacientes celíacos.